



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0038

BUENOS AIRES, 02 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013347-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GP PHARM S.A., solicita la limitación y designación del Co-Director Técnico.

Que por Disposición ANMAT N° 10140/16, se habilitó la nueva estructura de la firma mencionada y se dio de baja el domicilio en el que estaba designado el profesional como Co-Director técnico.

Que la firma solicita designar al profesional referido en el nuevo domicilio.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0038

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Farmacéutico Señor WALTER ADRIAN CECCHETTO, Documento Nacional de Identidad N° 16.526.023, Matrícula Nacional N° 15.971, como Co-Director Técnico de la firma G.P. PHARM S.A., con domicilio en la calle Irala N° 1.575, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 19 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor WALTER ADRIAN CECCHETTO, Documento Nacional de Identidad N° 15.971, como Co-Director Técnico de la firma G.P. PHARM S.A., con planta sita en las calles Panamá N° 2.121 y México N° 2.118, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013347-16-4

DISPOSICIÓN N°

ew

0038

Dr. ROBERTO AGUI  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.